

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14998 *Real Decreto 1610/2012, de 23 de noviembre, por el que se indulta a doña Genoveva Vázquez Domínguez.*

Visto el expediente de indulto de doña Genoveva Vázquez Domínguez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense, en sentencia de 24 de octubre de 2006, como autora de un delito continuado de alzamiento de bienes, a la pena de dos años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de dieciocho meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 1998, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Genoveva Vázquez Domínguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ